



A continuación, realizamos una selección de 5 noticias ambientales positivas y 5 que consideramos negativas del 2015, destacando los aspectos en los que se comprobaron avances en materia ambiental, como así también, aquellos temas pendientes y que requieren un abordaje urgente.

NOTICIAS POSITIVAS:

- 1) ACUERDO DE PARÍS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO.
- 2) ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: DAN A CONOCER EL CONTRATO ENTRE YPF Y CHEVRON
- 3) CREACIÓN DEL PRIMER MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE A NIVEL NACIONAL
- 4) NUEVA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
- 5) ENCICLICA PAPAL POR EL MEDIO AMBIENTE “LAUDATO SI”

NOTICIAS NEGATIVAS:

- 1) SEIS AÑOS SIN DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN
- 2) DERRAME DE CIANURO EN LA MINA VELADERO
- 3) INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GLACIARES
- 4) APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REPRESAS SOBRE EL RIO SANTA CRUZ
- 5) EL PROYECTO DE LEY DE HUMEDALES NUEVAMENTE CAJONEADO



NOTICIAS POSITIVAS EN 2015

1) El mundo acuerda un nuevo régimen climático post 2020.

En París, el 12 de diciembre, casi la totalidad de los países del mundo llegaron al fin de un largo proceso de negociación que se materializa en el Acuerdo de París. Este acuerdo, que comienza a regir a partir de 2020, incluye las medidas necesarias para abordar toda la problemática del cambio climático. Entre las medidas acordadas, se incluye un objetivo de largo plazo detallado, que marca una dirección basada en la ciencia y con el fin de que la temperatura mundial no aumente más de 2°C con la intención de solo llegar al 1,5°C. Esto da una señal importante a los inversionistas y al sector privado en general para que se planifique en dirección a un mundo sin emisiones. El acuerdo también aborda el tema de los impactos en las poblaciones más vulnerables y la ayuda financiera.

Sin embargo, este acuerdo necesita mucho desarrollo para poder ser implementado de manera eficaz, ya que no prevé ninguna medida de cumplimiento que penalice, y descansa sobre los compromisos voluntarios que los países asumieron. Magnates, celebridades y Jefes de Estado de todo el mundo, incluido Mauricio Macri, celebraron el acuerdo y se mostraron predispuestos a trabajar en consecuencia. De aquí al 2020 todavía falta la firma y ratificación del acuerdo, y sobre todo la mejora de las contribuciones nacionales que cada país propuso para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Con todo esto, el acuerdo de París marca un hito en la historia de las negociaciones climáticas, uno muy importante, uno que nos alienta y demanda a seguir trabajando para un clima seguro de nuestras generaciones presentes y futuras.

Más información: <http://farn.org.ar/archives/20240>

2) Acceso a la Información pública: dan a conocer el contrato entre YPF y Chevron.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) ordenó a YPF la entrega del acuerdo del proyecto de inversión suscripto con Chevron para la explotación conjunta de hidrocarburos no convencionales en la provincia de Neuquén.

En su decisión, el Máximo Tribunal resaltó aspectos fundamentales del derecho de acceso a la información pública, recordando su amplio reconocimiento a nivel normativo y jurisprudencial. Además, confirmó que YPF S.A funciona bajo la órbita del Poder Ejecutivo Nacional por lo que se encuentra obligada por el Decreto 1172/2003 de "Acceso a la Información Pública" a brindar la información solicitada.

Andrés Nápoli, Director de FARN afirmó que *"desde nuestra fundación celebramos la decisión de la Corte Suprema, que vuelve a resaltar la importancia del derecho de acceso a la información y la necesidad de terminar con la cultura del secreto, en particular en temas tan sensibles como la explotación de hidrocarburos no convencionales mediante técnicas*



de fractura hidráulica cuyas consecuencias e impactos ambientales están todavía siendo discutidos y analizados.”

Más información: <http://farn.org.ar/archives/19998>

3) Creación del Primer Ministerio de Medio Ambiente a nivel Nacional.

Se trata del primer Ministerio de la temática que se crea a nivel nacional en Argentina, lo cual en primera instancia, es sin duda una buena noticia considerando que el ambiente ha sido relegado de manera permanente de los espacios de toma de decisiones.

Desde FARN esperamos que la jerarquización del Ministerio de Medio Ambiente vaya acompañada de la voluntad política de incorporar criterios ambientales a las distintas decisiones de desarrollo, y la correspondiente dotación de recursos humanos y económicos adecuados y suficientes para la ardua tarea que tiene por delante.

Más información: <http://farn.org.ar/archives/20114>

4) Nueva ley para la promoción de las energías renovables.

Este año se sancionó la Ley 27.191 de Energías Renovables, que establece que para 2017 el 8% de toda la energía generada del país deberá provenir de ese tipo de energías, y para el 2020 ese porcentaje deberá ascender a 20%. La norma incluye penalidad para aquellos usuarios que consuman más de 300 kw (kilovatios) e incentivos fiscales para las fuentes que produzcan energías renovables de manera independiente.

Texto de la norma: <http://farn.org.ar/wp-content/uploads/2015/12/Ley-de-energias-renovables.pdf>

5) Encíclica Papal por el Medio Ambiente “Laudato Si”.

El Papa Francisco hizo pública la Encíclica “Laudato Si”, un extenso documento de 200 páginas donde realiza un repaso por los principales temas y problemáticas ambientales que afectan al planeta.

Los capítulos III y IV del documento detallan las consecuencias del mal uso de la naturaleza y las responsabilidades de la humanidad para llegar al estado actual, con planteos claros sobre temas específicos como: la expansión de la frontera agropecuaria, la importancia del fomento de las energías renovables, la necesidad de planeamiento urbano de las ciudades y los padecimientos de los más pobres como consecuencia de la degradación ambiental.

FARN da la bienvenida a esta Encíclica que trasciende los límites de la religión católica y constituye un llamado a la reflexión y a la acción global.

Más información: <http://farn.org.ar/archives/18231> y <http://goo.gl/tqG49v>.



Extra: Otra victoria para los vecinos de Famatina

Este año, los assembleístas de Famatina retomaron las protestas frente a la autorización del gobierno de La Rioja a la empresa salteña Midais para explotar minerales en la zona. Como lo expresaron en otras oportunidades, los vecinos rechazan la instalación de proyectos que extraen minerales y afectan sus fuentes de agua, es por eso, que no están de acuerdo con la instalación de esta clase de industria, sin importar el método que utilicen. A raíz de esta situación, como en otras ocasiones, instalaron el corte de ruta en el acceso al cerro y esperaron noticias de las autoridades.

Finalmente, el gobierno provincial anunció la cancelación del emprendimiento, de todas formas los vecinos permanecerán en el corte hasta que las instalaciones de la empresa sean desmanteladas. De esta manera, por cuarta vez, la asamblea de vecinos de Famatina logró que una empresa minera abandone sus proyectos en el cerro.

Más información: <http://goo.gl/pDQN3W>



NOTICIAS AMBIENTALES NEGATIVAS EN 2015

1) Seis años sin Defensor del Pueblo de la Nación.

Se cumplen ya 6 años sin que el Congreso de la Nación nombre un Defensor del Pueblo de la Nación (DPN). El 10 de diciembre de 2013 vencieron los mandatos de los defensores adjuntos, con lo cual desde entonces dicha institución se encuentra en un virtual estado de acefalía ya que el ejercicio de dicho cargo es de carácter personal y no puede ser delegado en otras personas.

El Ombudsman es una figura sumamente importante para la defensa de los derechos humanos y colectivos que garantiza la Constitución Nacional, entre los que se destaca el derecho a gozar de un ambiente sano.

En febrero de 2015, FARN y organizaciones de la sociedad civil solicitaron a la justicia que declare la inconstitucionalidad de esta falta de designación y ordene al Poder Legislativo que, a través de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, inicie el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Carta Magna y en la Ley 24.284, para la designación del DPN.

Más información: <http://farn.org.ar/archives/17627>

2) Derrame de cianuro en la Mina Veladero.

El 14 de septiembre la ciudad de Jáchal toma noticia de que se produjo un derrame de cianuro en la mina de Veladero, perteneciente a la empresa multinacional Barrick Gold. Al día de la fecha existen varios informes, entre ellos los elaborados por la Universidad Tecnológica Nacional y Universidad Nacional de Cuyo, que ponen en evidencia los altos niveles de metales pesados en el agua de la zona. La empresa emitió comunicados en un comienzo negando el hecho, y luego confirmando el derrame. Los vecinos cortaron la ruta de acceso a la mina y fueron reprimidos por las autoridades.

Desde FARN asistimos a la sesión extraordinaria que realizó la Comisión de Ambiente del Senado en San Juan. Resaltamos la importancia de la información pública y la transparencia, en especial respecto de incidentes como estos, en los que la información para esclarecer lo sucedido resulta fundamental para evitar daños en la salud y el ambiente. Además, enfatizamos que el deficiente manejo de la información en estos momentos claves, nos llaman la atención respecto de la capacidad de gestión de actividades riesgosas como la megaminería con sustancias peligrosas.

Más información: <http://farn.org.ar/archives/19284> y <http://goo.gl/B4UHMb>

3) Incumplimiento de la Ley de Glaciares.

Se cumple un nuevo año sin que se logre la implementación efectiva de la Ley N° 26.639 que establece el Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.



Esta norma fue sancionada el 30 de septiembre de 2010 y estableció un plazo de 180 días para la realización y publicación del Inventario de Glaciares, en donde se individualizarían todos los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional, con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo. Tal inventario debía iniciarse por las zonas denominadas como prioritarias.

Al momento, han transcurrido más de 5 años sin que se dé cumplimiento a las disposiciones que establece la norma, mientras que las actividades megaminerías existentes en zonas con glaciares y periglaciares continúan en pleno funcionamiento.

Más información: <http://farn.org.ar/archives/17537>

4) Aprobación del proyecto para la construcción de las Represas sobre el Río Santa Cruz.

Durante el 2015 se aprobó de manera definitiva el proyecto para la construcción de dos represas sobre el Río Santa Cruz. Se trata de las Represas Presidente Néstor Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic, que afectarán de manera irreversible un lugar irrepetible de nuestra geografía como el gran Río Santa Cruz. El último río glaciario que corre libre desde la cordillera hasta el mar.

Las dos represas no sólo destruirán este río único sino que, en particular el embalse de la represa Néstor Kirchner genera, cuando menos, serias dudas respecto al impacto sobre la dinámica de los glaciares Perito Moreno, Upsala y Spegazzini, consagrados como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Sin estudio de impacto ambiental independiente y previo a la aprobación y comienzo de obra, sin audiencia pública y sin considerar alternativas con verdadero fundamento energético, se viola la Ley General del Ambiente (25.675), la Ley de Protección de Glaciares (26.639) y la Ley de Parques Nacionales (22.351).

Más información:

http://farn.org.ar/wp-content/uploads/2015/10/salvemos_riosantacruz.jpg

5) El proyecto de Ley de Humedales nuevamente cajoneado.

A finales de 2013 el Senado Nacional aprobó por unanimidad un proyecto de ley sobre presupuestos mínimos para la conservación, protección y uso racional y sostenible de los humedales, pero su tratamiento en Diputados fue extremadamente lento. Recién en agosto de este año aprobaron la Preferencia con Dictamen para el proyecto de ley referido en la Cámara Baja, pudiendo ser tratado si obtenía dictamen favorable en las comisiones. Esto nunca sucedió y perdió estado parlamentario.

FARN destacó en este aspecto que la problemática de las inundaciones, que tanto afecta a nuestro país, podría ser atendida con una ley como la reclamada para los humedales, además de abordar otros aspectos centrales relativos a estos valiosos ecosistemas.

Más información: <http://farn.org.ar/archives/18653> y <http://farn.org.ar/archives/18891>